ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES

En Colima, Colima, siendo las 13:00 horas del día 20 de noviembre de 2025, quienes suscriben la presente acta se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Estado, para formalizar la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la SEBIINSOM.

La Presidenta del Comité, la **Licda. Melissa Yesenia Moreno Orozco**, dio inicio a la sesión con un mensaje de bienvenida para las y los integrantes del comité, en el que señaló la importancia de cumplir con los principios éticos y los valores institucionales.

Posteriormente, la Secretaria del Comité, la **Licda. Mariana Lizette Pérez Ochoa**, declaró formalmente el Quorum Legal, dado que se contó con la unanimidad de las y los integrantes convocados.

Después, la Presidenta del Comité, dio inicio a la sesión a las 13:20 horas y se procedió a la aprobación por unanimidad del orden del día, el cual quedó conformado de la siguiente manera:

1. Mensaje de bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Seguimiento del caso de denuncia.
5. Revisión de los Avances del Plan Anual de Trabajo: Curso de CONAPRED y capacitación al personal.
6. Seguimiento de la Acción de Mejora: Curso "Identidad laboral y Ética".
7. Seguimiento y planeación de las actividades pendientes del PAT 2025.
8. Acuerdos y compromisos.

9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.

A continuación, por instrucciones de la Presidenta del Comité, se procede al desahogo de los puntos, previamente aprobados para la presente Sesión Ordinaria número 3 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la SEBIINSOM, los cuales se refieren de la siguiente manera:

En relación al cuarto punto del Orden del Día, la Licda. **Melissa Yesenia Moreno Orozco,** en su calidad de Presidenta del Comité, hizo de su conocimiento a las y los demás miembros del Comité que, mediante oficio **CGE/UEPCI/0096-INT/2025,** con fecha de recepción **30 de octubre de 2025,** signado por el **Mtro. Juan Jaime Mesina Ramírez,** en su carácter de Titular de la Unidad de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Contraloría General del Estado de Colima, se resolvió que el CEPCI de la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres, es competente para determinar y en su caso resolver, la denuncia contenida en el expediente con número **CEPCI-SEBIINSOM-00001/2025.** Asimismo, se determinó que el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la SEBIINSOM, deberá llevar a cabo una mediación entre las partes involucradas; aunado a ello, se sujetará en

N1-ELIMINADO 45

Con base en lo anterior, y de manera consecuente, la Presidenta del Comité sometió a consideración, la medida propuesta por la Únidad de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Contraloría General, a las y los demás integrantes del Comité; los cuales, por unanimidad, manifestaron su conformidad en adoptar la mediación como un medio alterno de solución para la presente denuncia. Asimismo, en la presente sesión, se acordó que, dada su amplia trayectoria y experiencia en los medios alternos de solución de controversias, la persona designada como mediadora, sería el **Lic. Renato Antonio Castañeda Carmona,** mismo que, en conjunto con la Presidenta del Comité, formarían parte en el desarrollo de la posterior sesión de mediación entre las partes involucradas.

De igual manera, y dando seguimiento a lo ya resuelto por la Única de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Contraloría General, la Presidenta del Comité informó al resto de las y los integrantes que, por medio de oficio, se hará la

N2-ELIMINADO 45

Como siguiente punto a tratar, se realizó la revisión de los Avances del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2025, para lo cual, la Presidenta del Comité, hizo de su conocimiento a las y lo integrantes del órgano colegiado que, con fecha Lunes 24 de noviembre de 2025, se llevará a cabo una jornada de capacitaciones internas dirigidas a las y los trabajadores de la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres, a fin de fortalecer las competencias institucionales de la propia Secretaría y, a su vez, contribuir al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2025. Asimismo, la Presidenta del Comité, manifestó, a las y los miembros del órgano colegiado, la necesidad de que también las capacitaciones y cursos les sean impartidos a la plantilla laboral de los organismos sectorizados. Propuesta que fue aprobada por unanimidad, por las y los integrantes del Comité.

Continuando con el desarrollo de la sesión del Comité, y en lo concerniente al sexto punto de la Orden del Día, la Presidenta del Comité, informó a las y los integrantes del órgano colegiado que, ya había sido impartida la capacitación proveniente del curso "Identidad Laboral y Ética", a la plantilla laboral de los organismos sectorizados de la SEBIINSOM. Acto seguido, las y los integrantes del órgano colegiado expresaron que dicha capacitación contribuyó, en gran medida, al mejoramiento de las actitudes, aptitudes y el desempeño laboral de las y los trabajadores.

En lo referente al séptimo punto de la Orden del Día, las y los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la SEBIINSOM, por

unanimidad, reafirmaron su compromiso en difundir, por medio de videos de corta duración publicados en las plataformas digitales correspondientes, acerca de los valores y principios, bajo los cuales deben conducirse los servidores públicos y que se encuentran establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima y en el Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres, respectivamente.

Asimismo, el **Lic. Oscar Javier Guedea Yáñez**, realizó las siguientes propuestas; en primer lugar, la necesidad de dar a conocer a las y los trabajadores de la SEBIINSOM, el Código de Ética y el Código de Conducta, respectivamente. En segundo lugar,con apoyo del Departamento de Comunicación de la SEBIINSOM, elaborar varios carteles referentes a las normas de buen trato y cortesía; a fin de fomentar un ámbiente laboral adecuado e inclusivo entre el personal de la Secretaría.

Posteriormente, se sometió a consideración del Comité, la aprobación de dichas propuestas. Tras la deliberación correspondiente, se aprobó por unanimidad la ejecución de las mismas.

Siguiendo con el orden del día, sobre los Acuerdos y Compromisos, se estableció el compromiso de cumplir con las actividades todavía pendientes en el Programa Anual de Trabajo, a través de las evidencias que se especifican para cada una. De igual manera, el darle el pertinente seguimiento y resolución al caso de denuncia, por medio de la posterior sesión de mediación entre las partes involucradas.

Posteriormente, se abrió el espacio a los Asuntos Generales encontrandosé ninguna manifiestación por parte de las y los integrantes del Comité.

Finalmente, al agotarse los puntos del orden del día y habiendo llegado a una conclusión exitosa de los mismos, siendo las 14:22 horas del 20 de noviembre de 2025, la Presidenta del CEPCI, la **Licda. Melissa Yesenia Moreno Orozco**, dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SEBIINSOM.

FIRMAS

LICDA. MELISSA YESENIA MORENO OROZCO
PRESIDENTA DEL COMITÉ

LICDA. MARIANA LIZETTE PÉREZ OCHOA
SECRETARIA DEL COMITÉ.

LICDA. SELENE VIRGINIA DE LA MORA TORRES
ENLACE DE CONTROL INTERNO

LIC. ROBERTO CARLOS SANTANA RENTERÍA
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE ÁREA

En suplencia: Claudia Bueno

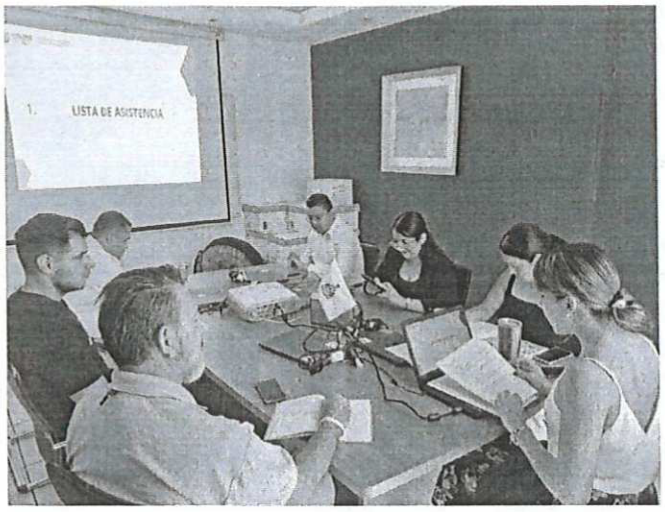
LIC. DANIEL RIZO ARELLANO
REPRESENTANTE DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO

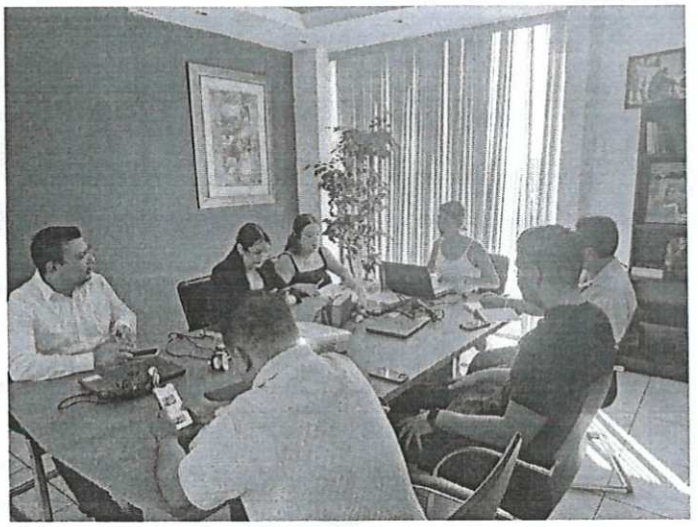
LIC. OSCAR JAVIER GUEDEA YÁÑEZ
REPRESENTANTE DEL PERSONAL OPERATIVO

LIC. RENATO ANTONIO CASTAÑEDA CARMONA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

EVIDENCIAS QUE ACOMPAÑAN EL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN

Se anexan la lista de asistencia y fotos







FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Discapacidad, por ser un dato personal sensible de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VIII; artículo 5 y 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

2.- ELIMINADA la Discapacidad, por ser un dato personal sensible de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VIII; artículo 5 y 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.
LGCDIEVP: Lineamientos Genenerales en Materia de Clasificación y Desclasicación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Colimense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.